

**Proceso Ordinario N. 110013105029201300720-00**

INFORME SECRETARIAL.- nueve (09) de marzo de 2020, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal, REVOCANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS**

**SEGUNDA INSTANCIA**

Agencias en derecho demandante (fol. 148) .....	\$300.000,oo
Otros.....	--- 0 ---
<b>T O T A L: .....</b>	<b>\$300.000,oo</b>

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 22 de agosto de 2014.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La jueza,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 114

Hoy, 03 de septiembre de 2020

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria